

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 531/2012.-



VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra l), que autorizan el trato directo cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Propuesta Pública N° 023/12, denominada "Adquisición de Implementación y Señalización de Tránsito, sector La Tortuga, Alto Hospicio" ID N° 3447-106-LE12; Acta de Deserción de la Propuesta referida, emitida automáticamente por Portal de Compras Públicas, el día 20 de Marzo de 2012, al no tener oferentes; Memorando N° 362/12 de 21 de Marzo de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que expone que la entidad que financia el proyecto instruye que este debe desarrollarse dentro de los tres primeros meses del año y la importancia del proyecto para los objetivos municipales en el sentido de entregar las debidas medidas de seguridad en lo referente a transporte y vialidad, y solicita se contraten los servicios de suministro de bienes y servicios requeridos vía trato directo, con el proveedor Luis Alberto Enrique Barrios García; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **LUIS ALBERTO ENRIQUE BARRIOS GARCÍA**, RUT 7.938.776-2, con domicilio en Avenida Vitacura N° 4454, Santiago; para que realice el suministro de bienes y servicios requeridos para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de Implementación y Señalización de Tránsito, sector La Tortuga, Alto Hospicio", de acuerdo a las especificaciones técnicas que al efecto le indique la Unidad Técnica respectiva. Las razones que justifican la contratación directa son: 1°) Que el plazo para ejecutar el proyecto se encuentra pronto a vencer dificultando un nuevo proceso licitatorio y la consiguiente pérdida de los recursos asignados; y 2°) La importancia del proyecto para los objetivos de la Municipalidad, lo que configura la causal del Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10 N° 7 letra l) de su Reglamento.

2.- Contrátese por trato directo a **LUIS ALBERTO ENRIQUE BARRIOS GARCÍA**, ya individualizado, para el suministro de bienes y servicios requeridos para la ejecución del proyecto denominado Adquisición de Implementación y Señalización de Tránsito, sector La Tortuga, Alto Hospicio. El precio total del suministro requerido, asciende a la suma única y total de **\$12.983.355.- (doce millones novecientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco pesos)**, Impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de **trece (13) días hábiles**.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Tránsito** como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de los servicios prestados a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- Atendida la naturaleza de la contratación, el proveedor deberá constituir una garantía por el fiel cumplimiento del contrato equivalente al 5% del valor neto contratado, dentro de los plazos y con las vigencias que al efecto fije la **Unidad Técnica**.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° **215.31.02.004.055**, del Presupuesto Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



RMAT/jirh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Tránsito
Secplan
Encargado Portal



MEMORANDUM N°362/ 2012

Ref.: Trato Directo

Alto Hospicio, 21 de Marzo de 2012

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARÍA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, y por medio del presente, y en el marco de la ejecución del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, **Subprograma Emergencia** y consideración al proyecto a ejecutar denominado **“Adquisición de Implementación y Señalización de Transito, Sector la Tortuga, Alto Hospicio”**, financiado mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del Gobierno Regional de Tarapacá, vengo a Solicitar a UD. Decretar la contratación Directa del proponente **“LUIS ALBERTO ENRIQUE BARRIOS GARCIA” RUT 7.938.776-2** con domicilio en Av. Vitacura N°4454 , Santiago, por la contratación de los bienes y servicios requeridas, según especificaciones técnicas y valores que se detallan en cotización y detalle adjunto en razón a:

- a) Lo establecido en Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, Artículo 8° letra c) toda vez que existe una situación de urgencia debidamente fundada en los antecedentes presentados ya que se efectuó un Proceso Público ID 3447-106-LE12 y no existieron oferentes válidamente aceptados debido que no presentaron boleta de garantía de Seriedad de la Oferta dejando Inadmisibile la Propuesta Publica.
- b) La pérdida de los recursos destinados para esta iniciativa si no se lleva a cabo prontamente dicho proyecto dado que el financista instruye solo 3 meses para esta ejecución y no disponemos de tiempo para otro llamado, lo que eventualmente comprometería los fondos.
- c) La Solicitud de este tipo de Contrato que realiza la Subsecretaria de Desarrollo Regional Según Orden oficio N°6575 del 16 de Diciembre del 2011, a este Unidad a petición del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, dada la importancia del proyecto para los objetivos de la Municipalidad y de la Subsecretaria de Desarrollo Regional.



Lo anterior por un monto total, impuestos incluidos, de \$ **12.983.355** (doce millones novecientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco pesos), y un plazo de ejecución de 13 días hábiles. Se adjunta presupuesto de los servicios requeridos.

Imputar los gastos asociados a las siguientes Cuentas:

- A la cuenta **N° 215-31-02-004-055** : \$ **12.983.355**

Dentro del plazo indicado para la firma del contrato el oferentes adjudicado deberán entregar una Garantía para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, con vigencia igual o superior a 60 días corridos contados desde el plazo total propuesto, por el 5% del valor neto contratado. En caso que no se constituya esta garantía, se dejará sin efecto la adjudicación. En caso de aumento de plazo y/o valor que se genere en el transcurso de la ejecución del contrato, se deberá entregar al momento de firmar la modificación del contrato, una nueva Garantía correspondiente al 5% del monto neto de aumento, más el monto de la garantía primitiva, con una validez superior en 60 días al plazo final propuesto.

Atentamente,



CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR SECOPLAC

CW/lfc
c.c.:
- Destinatario
- Archivo

ANEXOS ECONOMICOS

	Valor Unitario	Neto	Total	Total
22 Señales de PARE - (RPI-2), de 60 cms	\$ 17.980	\$ 395.560	\$ 75.156	\$ 470.716
100 Transito un sentido (RO-1a, Tipo II)	\$ 13.790	\$ 1.379.000	\$ 262.010	\$ 1.641.010
20 Señales CEDA EL PASO - (RPI-1) de 70 cms	\$ 13.890	\$ 277.800	\$ 52.782	\$ 330.582
18 Señales Zona Escuela de 60 cms	\$ 13.790	\$ 248.220	\$ 47.162	\$ 295.382
174 Nombre de Calles (IV-3)	\$ 8.490	\$ 1.477.260	\$ 280.679	\$ 1.757.939
74 Ambos Sentidos (RO-1b, Tipo II)	\$ 12.690	\$ 939.060	\$ 178.421	\$ 1.117.481
50 Tinetas de pintura Alto trafico marca Renner	\$ 43.490	\$ 2.174.500	\$ 413.155	\$ 2.587.655
50 Tinetas de pintura Alto trafico marca Renner "ACRILICA"	\$ 56.769	\$ 2.838.450	\$ 539.306	\$ 3.377.756
200 Litros Diluyente Marca Renner TipoBS3 Bidon DE 3.8 Litros	\$ 2.199	\$ 439.800	\$ 83.562	\$ 523.362
30 Sacos de Micro Esferas Marca Spes envase de 25 kilos	\$ 11.290	\$ 338.700	\$ 64.353	\$ 403.053
300 Tachas Bidireccional Reflectante Mod. RPM 290 Blancas 3M	\$ 672	\$ 201.600	\$ 38.304	\$ 239.904
1 4 Kit de Pegamento Epoxico Elemento A+B, EBOND DE 3M. Secado Rapido. Kit de 10kilos.Pega Aprox. 150 Tachas	\$ 200.432	\$ 200.432	\$ 38.082	\$ 238.514
		\$ 10.910.382	\$ 2.072.973	\$ 12.983.355

Razon Social: Enrique Barrios Garcia
 Rut: 7.938.776-2
 Direccion: Av. Vitacura 4454 Oficina 104 Vitacura
 Ciudad: Santiago
 Giro: Comercializadora por internet

Entrega en los 13 días hábiles siguientes de recibida la orden de compra

ANT.: Resolución Exenta N° 11710/2011, de fecha 29.11.2011.

ORD. N° 535 de fecha 19.07.2011, de la Intendencia de la Región de Tarapacá.

MAT.: Aprueba Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2011.

SANTIAGO, 16 DIC 2011

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : SEÑORA INTENDENTA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

1. Tengo a bien informar a usted, que mediante Resolución Exenta N° 11710/2011, de fecha 29.11.2011, esta Subsecretaría ha dado su aprobación al proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, **Subprograma Emergencia**, correspondiente a la comuna de Alto Hospicio, que se individualiza a continuación:

Comuna	Código PMU - Online	Nombre Proyecto	Monto (M\$)
Alto Hospicio	1-C-2011-1497	Implementación señalización de tránsito, sector La Tortuga, Alto Hospicio	29.652

2. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se instruye a la unidad ejecutora, para que inicie el proceso de licitación y/o contratación directa pertinente, según corresponda, dentro del PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS corridos, desde la notificación del presente oficio. Terminado dicho plazo y no habiéndose contratado o informado los posibles contratiempos, la SUBDERE, entiende que los proyectos no se ejecutarán y procederá a la reasignación de los recursos.
3. Cumplido lo señalado en el punto anterior, será necesario hacer llegar a este Programa, los documentos que respalden la adjudicación y ejecución de los proyectos, con la finalidad de que sean remitidos los recursos correspondientes.
4. Cabe señalar que esa corporación edilicia deberá efectuar la apertura presupuestaria pertinente a objeto de ingresar al presupuesto municipal los recursos que serán transferidos por esta Subsecretaría y que deberán ser imputados de acuerdo a la siguiente clasificación presupuestaria:

Ingreso 115-13-03-002-001
Gastos 215-31-02-004
215-31-02-005

5. Esta Subsecretaría, a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, podrá fiscalizar el desarrollo de la iniciativa y solicitar antecedentes, que avalen tal acción, en cualquier momento de los proyectos.

Saluda atentamente a usted,



Miguel Flores Vargas
MIGUEL FLORES VARGAS
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]
JTC/MUV/MC/M/GCT/MEM/GDF/jsc
DISTRIBUCIÓN:

1. Señora Intendente de la Región de Tarapacá.
2. Señor Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio.
3. Señores Concejo Municipal de Alto Hospicio.
4. División de Análisis y Control de Gestión – GORE de Tarapacá (c.i.).
5. Coordinación Nacional U.R.S.
6. U.R.S. Región de Tarapacá (c.i.).
7. Gabinete SUBDERE.
8. División de Municipalidades.
9. Unidad de Control PMU y EC.
10. Asesor PMU, Gloria Quiroga Fuenzalida.
11. Oficina de Partes.